

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 514-42/2022

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

391-HF.-

27 MAR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Presupuesto tramita la promoción de categoría de sus agentes de conformidad al régimen de la Ley N° 3161 y según lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, los agentes MARCELINO JAIME FLORES, DIEGO MARTIN MELIAN, MARINA ANTONIA VEGA, AMADO ZAMAR, BACILIA GASPAS, FABIAN MARCELO JURADO y MARIANA TUERO pertenecen a la planta de personal permanente de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, por Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, se dispuso por única vez y con carácter excepcional, la re jerarquización escalafonaria del personal comprendido en el Escalafón General - Ley 3161, con los alcances allí establecidos;

Que, conforme lo manifestado por la Dirección Provincial de Personal, los agentes BACILIA GASPAS, FABIAN MARCELO JURADO y MARIANA TUERO no reúnen los requisitos determinados por la norma para su re jerarquización;

Que, respecto del agente MARCELINO JAIME FLORES, por aplicación de la Ley 5502, mediante Decreto N°5428-HF-2022 se dispuso su promoción a la categoría 24 del Escalafón General a partir del 1° de enero de 2022, razón por la cual, la adecuación de categoría en los términos del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 corresponde que se limite al 31 de diciembre de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto ha emitido informe de su competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias y a fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Adecúese al agente MARCELINO JAIME FLORES CUIL N° 20-92221081-1, personal Planta Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2D Dirección Provincial de ...///

CORRESPONDE A DECRETO N°

391 HF.-

Presupuesto, a la Categoría 21 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Escalafón General Ley 3161, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Adecúese al agente DIEGO MARTIN MELIAN CUIL N° 20-27220524-9, personal Planta Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2D Dirección Provincial de Presupuesto, a la Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo – Escalafón General Ley 3161, a partir del 1° de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Adecúese a la agente MARINA ANTONIA VEGA CUIL N° 23-18503257-4, personal Planta Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2D Dirección Provincial de Presupuesto, a la Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo – Escalafón General Ley 3161, a partir del 1° de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Adecúese al agente AMADO ZAMAR CUIL N° 20-16780825-6, personal Planta Permanente de la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2D Dirección Provincial de Presupuesto, a la Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo – Escalafón General Ley 3161, a partir del 1° de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6371, Ejercicio 2024 que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

Partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2D Dirección Provincial de Presupuesto, la cual de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-01-100 "Regularización Decretos 5064-HF-21 y 5351-HF-22" asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

EJERCICIO 2023, 2022 y 2021:

Las Leyes N° 6325, 6256 y 6213, preveían las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 2D Dirección Provincial de Presupuesto.

En caso que en los ejercicios anteriores no se hayan liquidado y abonado, la promoción de categoría se atenderá con la partida:

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado)

Deuda Pública Provincial 03-10-15-01-26-0 "Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública del presupuesto vigente.

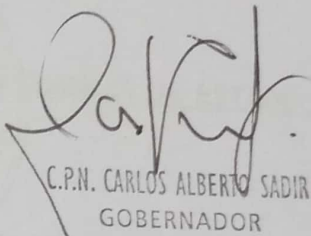
CORRESPONDE A DECRETO N°

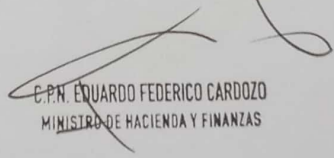
391 HF.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS